

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 10

12.1

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-08-25

Proceso: *Invitación No. 032 de 2025*

Objeto: *CONTRATAR EL SERVICIO PARA INTERVENIR EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES*

Presupuesto oficial: *Trescientos nueve millones treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$309.038.145,00) m/cte.*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-08-13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 10

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO SINVA SAS	860531202 -1	\$0	\$0
2	UT DOCUMENTAL 2025	N/A	\$254.122.000	\$302.405.180
3	UT INTERVENCION DOCUMENTAL	N/A	\$259.600.000	\$308.924.000

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: UT DOCUMENTAL 2025 NIT: N/A		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST). a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE subsanó con el requisito.
2	<p>POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).</p>	<p>NO CUMPLE, no subsanó con el requisito.</p> <p>Dando cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, especialmente lo dispuesto en:</p> <p>Ley 1581 de 2012, artículo 18, que define los deberes de los encargados del tratamiento de datos personales. Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, artículo 2.2.2.25.3.1, que dispone que los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas de datos personales y garantizar su adecuada implementación por parte de los encargados. Decreto 1377 de 2013, que establece la obligación para las uniones temporales en Colombia de contar con una política de tratamiento de datos personales cuando recolecten, gestionen, manipulen o almacenen esta información, asegurando la legalidad del tratamiento, la obtención del consentimiento de los titulares y la implementación de medidas de seguridad para prevenir accesos no autorizados.</p>
3	<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información que se ajuste a lo establecido en el requisito 5.2 de la Norma ISO 27001:2022, así como a las directrices de la Guía N°2 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) de Colombia, titulada "Elaboración de la política general de seguridad y privacidad de la información".</p> <p>Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 3 de 10

COTIZANTE 1: UT DOCUMENTAL 2025
NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		Me permito informar que, conforme a lo establecido en el Decreto mencionado, se realizó la verificación de la documentación presentada por el proponente UT DOCUMENTAL 2025. Como resultado, se evidenció que NO presentó un documento que demuestre la existencia de una política de Protección de Datos Personales ajustada a la normatividad vigente, encontrándose únicamente una política de seguridad de la información.

COTIZANTE 2: UT INTERVENCION DOCUMENTAL
NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo 	<p>CUMPLE subsanó con el requisito.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 4 de 10

COTIZANTE 2: UT INTERVENCIÓN DOCUMENTAL
NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p style="text-align: center;">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 5 de 10

COTIZANTE 2: UT INTERVENCION DOCUMENTAL

NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p style="text-align: center;">EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15, y al artículo 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

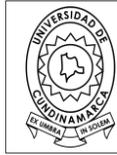
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 6 de 10

COTIZANTE 2: UT INTERVENCION DOCUMENTAL

NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 7 de 10

COTIZANTE 2: UT INTERVENCIÓN DOCUMENTAL
NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	
2	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE subsanó con el requisito.
3	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE subsanó con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 8 de 10

COTIZANTE 2: UT INTERVENCION DOCUMENTAL
NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO																				
4	<p>EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El oferente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el Gerente de Proyecto y el Coordinador, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Perfiles Mínimos Requeridos.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">A. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CARGO</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">DEDICACIÓN</th> <th style="width: 20%;">PERFIL PROFESIONAL</th> <th style="width: 45%;">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente del Proyecto</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td>Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivistica</td> <td>Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CARGO</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">DEDICACIÓN</th> <th style="width: 20%;">PERFIL PROFESIONAL</th> <th style="width: 45%;">EXPERIENCIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador de Proyecto</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td>Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivistica</td> <td>Mínimo tres (3) años de experiencia en relación de coordinar proyectos o contratos relacionados en organización de archivos o aplicación de procesos archivísticos</td> </tr> </tbody> </table> </div>	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Gerente del Proyecto	1	50%	Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivistica	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Coordinador de Proyecto	1	100%	Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivistica	Mínimo tres (3) años de experiencia en relación de coordinar proyectos o contratos relacionados en organización de archivos o aplicación de procesos archivísticos	<p>CUMPLE subsanó con el requisito.</p>
CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL																		
Gerente del Proyecto	1	50%	Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivistica	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. Certificar su participación como gerente o coordinador de proyectos de la misma naturaleza u objeto contractual, con al menos dos (2) certificaciones.																		
CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL																		
Coordinador de Proyecto	1	100%	Profesional de Ciencias de la Información y/o Documentación y/o Bibliotecología y/o Archivistica	Mínimo tres (3) años de experiencia en relación de coordinar proyectos o contratos relacionados en organización de archivos o aplicación de procesos archivísticos																		
5	<p>POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).</p> <p>Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.</p>	<p>NO CUMPLE, no subsanó con el requisito</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente en materia de protección de datos personales, en especial lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 1581 de 2012, artículo 18, que define los deberes de los encargados del tratamiento de datos personales. Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, artículo 2.2.2.25.3.1, que dispone que los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas de datos personales y garantizar su adecuada implementación por parte de los encargados. Decreto 1377 de 2013, que establece la obligación para las uniones temporales en Colombia de contar con una política de tratamiento de datos personales cuando recolecten, gestionen, manipulen o almacenen esta información, asegurando la legalidad del tratamiento, la obtención del consentimiento de los titulares y la implementación de medidas de seguridad para prevenir accesos no autorizados. 																				
6	<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información que se ajuste a lo establecido en el requisito 5.2 de la Norma ISO 27001:2022, así como a las directrices de la Guía N°2 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) de Colombia, titulada "Elaboración de la política general de seguridad y privacidad de la información".</p>	<p>Me permito informar que se realizó una verificación frente a la documentación presentada por el proponente UT INTERVENCIÓN DOCUMENTAL, con el fin de constatar el cumplimiento de los lineamientos exigidos por la normativa mencionada en relación con la adopción e implementación de las políticas de tratamiento de la información.</p> <p>La revisión se llevó a cabo considerando los principios rectores del tratamiento de datos personales, los deberes tanto del responsable como</p>																				

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 9 de 10

COTIZANTE 2: UT INTERVENCION DOCUMENTAL
NIT: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO																											
	<p>Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica</p>	<p>de los encargados del tratamiento, y la obligación de garantizar a los titulares el adecuado manejo de su información personal, de conformidad con el régimen legal aplicable.</p> <p>A continuación, se evidencian los hallazgos y observaciones correspondientes, con base en los documentos aportados por el proponente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 80%;">CRITERIOS</th> <th style="width: 15%;">ICONTEC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.</td> <td>Cumple, página 3.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad de este cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.</td> <td>No cumple.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Derechos que le asisten como Titular.</td> <td>No cumple.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.</td> <td>No cumple.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.</td> <td>No cumple.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fecha de entrada en vigor de la política de tratamiento de la información y periodo de vigencia de la base de datos.</td> <td>No cumple.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad</td> <td>No cumple.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC</td> <td>No cumple.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones:</p> <p>Al ingresar al enlace https://www.salvararchivos.co/</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center;"> www.salvararchivos.co Página en construcción - Salvar Archivos S. A. S. 2025 www.salvararchivos.co </p> </div> <p>este no aparece en internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> Están presentando dos documentos: POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UT INTERVENCION DOCUMENTAL y POLÍTICA DE TRATAMIENTO PROTECCION DE DATOS PERSONALES, sin embargo, ninguna de los dos cumple con los lineamientos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) Las finalidades expuestas en el documento "2. Política Versión Extendida" no son claras, ya que están dirigidas a los estudiantes como titulares. Lo que genera la siguiente incógnita ¿la empresa es una entidad educativa? <p>Por lo anterior, me permito informar que el proponente UT INTERVENCIÓN DOCUMENTAL NO CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un porcentaje de cumplimiento es de 12.5% frente a lo verificado.</p>	#	CRITERIOS	ICONTEC	1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple, página 3.	2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad de este cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	No cumple.	3	Derechos que le asisten como Titular.	No cumple.	4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	No cumple.	5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	No cumple.	6	Fecha de entrada en vigor de la política de tratamiento de la información y periodo de vigencia de la base de datos.	No cumple.	7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	No cumple.	8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	No cumple.
#	CRITERIOS	ICONTEC																											
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	Cumple, página 3.																											
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad de este cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	No cumple.																											
3	Derechos que le asisten como Titular.	No cumple.																											
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	No cumple.																											
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	No cumple.																											
6	Fecha de entrada en vigor de la política de tratamiento de la información y periodo de vigencia de la base de datos.	No cumple.																											
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	No cumple.																											
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	No cumple.																											

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 10 de 10

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO SINVA SAS	860531202 -1		x
2	UT DOCUMENTAL 2025	N/A		x
3	UT INTERVENCION DOCUMENTAL	N/A		x

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

YENNY PAOLA GUTIERREZ MENESES
Jefe de Archivo y Correspondencia

Proyectó: María Natali Uribe Rodríguez
Oficina Archivo y Correspondencia

Anexos: Correo de Respuesta del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y Respuesta de SST

32.1-18

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*